



Expediente: 4907/23

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ WELINTON JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - WELINTON, JORGE LUIS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4907/23



H106018315277

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ WELINTON JORGE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. 4907/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/02/2025 presentado por TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209563016255, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$82.166,68 a cuenta de planilla a practicarse en autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **INVANOA S.R.L.**, CUIT: 30715334182, Cta. n° 463609542644668 , CBU: 2850636040095426446688, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG 4907/23

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.